

#### INFORME 027/SO/30-03-2022

RELATIVO AL INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A MARZO DE 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto de Acuerdo CUARTO, inciso C) del Acuerdo 041/SO/30-08-2016 y a las actividades incorporadas al PAT 2022 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, (CSSPEN) relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General, de las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se informa lo siguiente:

1. En lo que refiere al proceso de Encargos de Despacho, se ha cumplido mediante las sesiones de la Comisión, para que las renovaciones correspondientes a un segundo periodo, se realicen de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, de los cuales se da cuenta a continuación:

No.	NOMBRE	ENCARGO DE DESPACHO DEL SPEN	INICIO DEL SEGUNDO PERIODO DE RENOVACIÓN	TERMINO DEL SEGUNDO PERIODO DE RENOVACIÓN
1.	C. Martín Pérez González	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	01/febrero/2022	30/julio/2022
2.	C. Ma. del Carmen Flores Pérez	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	01/febrero/2022	30/julio/2022
3.	C. Diana Fajardo Zaragoza	Coordinadora de Participación Ciudadana	16/febrero/2022	15/agosto/2022
4.	C. Azucena Abarca Villagómez	Coordinadora de lo Contencioso Electoral	16/febrero/2022	15/agosto/2022
5.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Jefa de Unidad de Organización Electoral	16/marzo/2022	15/septiembre/2022
6	C. Zeltzin Cantorán González*	Técnica de Organización Electoral	01/abril/2022	30/ Septiembre/2022

\*Nota: Esta Encargaduría será aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General a través de acuerdo 027/SO/30-02-2022 de fecha 30 de marzo de 2022.

2. En lo que respecta al Programa de Fortalecimiento y Expansión se informa que en la Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 26 de noviembre de 2021, de la CSSPEN, reunión de Consejeras y Consejeros de fecha 17 de febrero de 2022 y en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 18 de febrero de 2022 de la CSSPEN, se ha supervisado que los mecanismos y la incorporación de plazas se realice atendiendo a la normativa,



a los recursos humanos y económicos así como de infraestructura con que cuenta este Instituto.

A continuación, se muestra la propuesta de fortalecimiento y expansión enviada a la DESPEN.

### Programa de fortalecimiento.

Mecanismo que el Instituto realizará	Propuesta de fecha para realizar el mecanismo	
Incentivos	2022	
Promoción en rango y la titularidad.	2023	
Esquema de retribuciones de titularidad y promoción	2023	
en rango		

### Programa de expansión.

Cargo o puesto de la rama administrativa a incorporar al Servicio	Número de
Profesional Electoral Nacional	plazas
1. Coordinadora/Coordinador de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.*	1
2. Coordinadora/Coordinador de Igualdad de Género y no Discriminación *	1
3. Jefa/Jefe de Unidad de Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales*	1
4. Técnica/Técnico de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas*	1
5. Técnica/Técnico de Igualdad de Género y no Discriminación*	1
6. Técnica/Técnico de Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales	1
7. Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	1

Nota: \* Plazas que no se encuentran en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En este sentido, se informa que la propuesta de incorporar las 7 plazas que se describen en el formato anterior, tiene sustento en el artículo 4, fracciones XI y XVII de los Lineamientos para la actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, (Lineamientos) el cual refiere que se consideran funciones sustantivas: la Fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos, candidatos y organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político y la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres, así como la promoción de la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Lo anterior, sin dejar de mencionar que la DESPEN atendiendo a lo señalado en el artículo 4 de los Lineamientos en referencia, a través de la circular INE/DESPEN/DOSPEN/072/2021, de fecha 6 de agosto de agosto de 2021, signada por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Organización Electoral de la DESPEN, solicitó a este Instituto identificar las acciones del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los OPL, el cual refiere que, de 27 plazas del Servicio con que cuenta este Instituto, se incorporen 6 más



(considerando las áreas de Fiscalización y Género), haciendo un total de 33 plazas, pero al realizar el análisis de los requisitos para incorporar plazas al servicio, la CSSPEN llegó a la conclusión que atendiendo a las funciones sustantivas y al tabulador salarial, solo la plaza de Coordinadora/Coordinador de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas y 1 de Analista de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, así como la de Jefa /Jefe de Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación y 1 de Analista en Género, podían incorporarse como propuesta de expansión, resultando solo 4 plazas, de tal forma que para cumplir con lo requerido en el plan de fortalecimiento antes referido (33 plazas), se propuso fortalecer con 1 plaza de Jefa/Jefe Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales y 1 Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales y 1 Analista de Prerrogativas y Partidos Políticos, haciendo un total de 34 plazas.

Además, se hace del conocimiento que el Órgano de Enlace informó a la DESPEN mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2022, que la incorporación de las 7 plazas propuestas para la expansión **se requieren para el ejercicio fiscal 2023**, quedando sujeta dicha incorporación al presupuesto que se otorgue a este Instituto.

3. Con fecha 18 de febrero de 2022, la CSSPEN en su Segunda Sesión Ordinaria, aprobó el dictamen con proyecto de acuerdo 003/CSSPEN/SO/18-02-2022 por el que aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto en el Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2020 a agosto 2021; que a su vez, el Consejo General, aprobó mediante acuerdo 016/SO/23-02-2022, de fecha 23 de febrero de 2022. Lo anterior, en cumplimiento al oficio INE/DESPEN/DPR029/2022, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización del Servicio Profesional Electoral Nacional.

De la misma manera, se informa que derivado de la aprobación de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio, la C. Diana Fajardo Zaragoza, en su carácter de evaluada en el cargo de Jefa de Unidad de Organización Electoral, actualmente encargada de despacho en la Coordinación de Participación Ciudadana, a partir de febrero de 2021, solicitó revisión respecto del factor competencias claves, correspondiente a la evaluación del desempeño periodo septiembre 2020 a agosto 2021, la cual se encuentra en proceso de determinación de la revisión por parte del Órgano de Enlace con la supervisión de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

**4.** También se da cuenta, que la CSSPEN a través de reunión de fecha 10 de marzo de 2022, conoció del proceso de cambio de adscripción o rotación funcional que solicitó al Secretario Ejecutivo de este Instituto, el C. Nehemías García Hernández, Técnico de Organización Electoral, a través de escritos de fecha 16 de febrero y 23 de marzo de 2022, misma que resultó improcedente por no cumplir con el requisito del artículo 41, fracción III de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos



Locales Electorales, el cual refiere que las solicitudes de cambio de adscripción o rotación, bajo la modalidad de petición de partes serán improcedentes cuando el personal del servicio que la solicite no cuente con la titularidad.

- **5.** Se informa que el día 18 de marzo de 2022, la CSSPEN sostuvo una reunión con el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa adscritos a la Coordinación de Organización Electoral de este Instituto, a efecto de conocer y atender el seguimiento del Procedimiento Laboral Sancionador interpuesto por el personal referido. Lo anterior, derivado de la petición de reunión por parte de los interesados, de fecha 11 de marzo de 2022.
- **6.** Igualmente se da cuenta, que está CSSPEN a través de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 21 de enero de 2022 y Segunda Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2022, supervisó el cumplimiento de la meta colectiva 2, y el seguimiento de la meta 1, de las cuales se cuenta como se muestra a continuación:

Nióma e u e al e				
Número de meta y Aplicación	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus	Observaciones
Meta 2  Personal del Servicio y Encargos de Despacho de las áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana	01 de septiembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021	Asegurar la difusión de material digital de promoción de la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021, con alcance en nivel entidad, regional y/o municipal, a través de aliados estratégicos	Cumplida	Esta meta se realizó a través de la gestión de 17 aliados estratégicos y se efectuaron 297 publicaciones en las diversas redes sociales y fue enviada con fecha 9 de diciembre de 2021, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral
Meta 1 Personal del Servicio y Encargos de Despacho de las áreas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica, Participación Ciudadana, Sistemas Normativos Pluriculturales y Contencioso Electoral	01 de octubre de 2021 al 30 de abril de 2022	Sensibilizar por medio de acciones de difusión a la ciudadanía en general y a las mujeres que deciden participar en la vida pública, sobre la "Violencia política contra las mujeres en razón de género", a efecto de prevenirla y contar con información para su denuncia.	Cumplida	Esta meta se efectuó a través de 12 acciones, de las cuales 10 se realizaron a través conferencias en el marco del Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas; 1 se llevó a cabo a través de una capacitación virtual brindada al personal y representantes de Partido del Consejo Distrital número 28, con el tema "Cómo denunciar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ante el IEPC-GRO"; y 1 acción más, se efectuó a través de un tríptico que contenía información relativa a Instituciones que pueden brindar atención en caso de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), el cual fue distribuido a 200 ciudadanos en diferentes localidades del Municipio de Iliatenco, Guerrero, y posteriormente se distribuyeron a 418 ciudadanos en localidades de San Luis Acatlán, Guerrero (Cuajinicuilapa y Tecoanapa).  Asimismo, se informa que aún y cuando la meta está concluida, no se ha remitido a su



	evaluador que en este caso es el Directo
	Ejecutivo de la DECEyEC del INE.

**7.** Finalmente, se hace del conocimiento que mediante oficio número 035/2022, de fecha 7 de marzo de 2022, el Órgano de Enlace notificó al personal del servicio, la circular INE/DESPEN/005/2022, de fecha 4 de marzo de 2022, signada por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual, se comunica que el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo formativo 2022/1, inicia el 18 de abril y concluye el 12 de agosto de 2022.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de marzo del 2022.

#### LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.